

### **Procedimiento de aceptación de donaciones:**

Down Madrid cuenta con un procedimiento que regula la aceptación y el destino de las donaciones que recibe.

Las donaciones se destinan al desarrollo de proyectos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual, según se describe en los Estatutos de la Fundación, y que cumplan criterios de utilidad y viabilidad, además de estar alineados con nuestros principios, valores y código ético.

Los proyectos, además, deberán estar enmarcados en los programas incluidos en el Plan de Acción anual y en el Plan Estratégico a medio plazo, siguiendo una línea de trabajo específica con continuidad en el tiempo. Cuando, por necesidades del servicio o de los participantes, se considere poner en marcha un nuevo proyecto no incluido en el Plan de Acción, el Comité de Dirección lo propondrá al Patronato para su aprobación.

A la hora de seleccionar las organizaciones colaboradoras con Down Madrid, también existen unos criterios definidos y aprobados en Patronato. Se tendrá en cuenta, además de su alineamiento con los fines de Down Madrid y los valores en defensa de los derechos de las personas con discapacidad intelectual; su cumplimiento de los deberes relativos a los derechos humanos y laborales de sus trabajadores, su respeto al medio ambiente y su responsabilidad social corporativa.